

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del Juicio de Quiebra de Echegaray, S.A., seguido con el número 5/03, por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 28 de noviembre, a las 10 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra Don Asís Garteiz Gogaskoa Gandarias antes del día 14 de noviembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Bilbao, 2 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—47.812.

LOGROÑO

Edicto

Doña Rebeca-Esther Alonso Adrian Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 579/1993 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de César Bobeda Benes, José María Bobeda Benes, María del Carmen Mesa Benes, María Elena Bobena Muro, María Victoria Bobeda Muro contra don Antonio Mauleón Ajona, doña María Teresa Canga Álvarez, Doña Laura Riera Canga y don Victor Manuel Riera Canga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, al menos, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el Banco Banesto número 2241000015057993, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, si cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2004 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

El 40 por 100 de la casa sita en Logroño, calle Laurel número 4-6 y 8 compuesta por cinco plantas, con una superficie de 287 metros cuadrados edificados, en planta baja 270 metros cuadrados entreplanta principal 200 metros cuadrados, y plantas generales superiores con abuhardillados parciales de 275 metros cuadrados, correspondiendo el resto a patio de luces.

Tasado para subasta en 16.500.000 pesetas (99.166 euros).

Inscrita al libro 171, folio 241, finca 9.768 del Registrador de la Propiedad número 1 de Logroño.

Dado en Logroño, 9 de septiembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.435.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 2445/2003 se sigue a instancia de doña María Ángeles Hernández Lefler, doña Pilar Hernández Lefler, doña María Lourdes Hernández Lefler, doña Teresa Lefler Gómez, don José Gonzalo Lefler y doña Ana María Gonzalo Lefler expediente para la declaración de fallecimiento de don Felipe García Rueda, nacido en Arenas de San Pedro (Ávila), el día 1 de mayo de 1915, hijo de don Socorro García González y doña Liboria Rueda Felipes, del cual se desconoce el lugar de su fallecimiento, si bien se ha podido saber mediante comunicación verbal que falleció en la Guerra Civil 1936-1939, desconociéndose, asimismo, su último domicilio, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar a existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.655.

1.ª 4-11-2003

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1994 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Finanzhogar, Sociedad Anónima, contra Pedro J. Baudín Sánchez, Fernando Cortés Ortiz y Vaymeca, Sociedad Anónima, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán formados en dos lotes.

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre del año en curso a las 12 horas, por el tipo que más abajo se dirá, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (0030), cuenta corriente 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 2004 a las 12:00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 2004 a las 12:00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, habiéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que